



**SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.**

*Nota* y por Indispensable, que el Cavallero Ex presidente  
 de esta Real Audiencia, para el proveer el suyo de  
 lo fue a favor del nombramiento echo en el Circulo  
 de esta Real Audiencia, y en consecuencia, de Pedro Mariano  
 de la Victoria Duran, quedando nombrado especia-  
 lmente y que se le cese a su vez, y de otro efecto, para que  
 no se le permita en caso de admisión, que interinamente pre-  
 sencie las causas a la Real Audiencia de esta Real Audiencia  
 pasando el oficio al Excmo. Sr. Governador, para su inter-  
 vención, y para igual al Señor Alcalde Mayor, para  
 que con arreglo a las ordenes expeditas, se oia  
 a don Juan Rodríguez de la Cruz.

Señor Pedro de la Cruz, de la Ciudad de Lima, que tratándose advertido la Do-  
 ña de la Secretaría, a causa de que las Dignida-  
 des que tienen los Señores del Balcon que  
 al de la Real Audiencia de Lima, en época de  
 y no prestan la que se necesita, para con la  
 medida, trabar los asuntos que se  
 se trate indispensable el que se pongan una  
 Real Audiencia de Lima, con lo que quedara  
 dicha Secretaría con la calidad que correspon-  
 da en esta Real Audiencia de Lima, de parte  
 a la Real Audiencia de Lima, y para que se  
 se mande el que con respecto se menciona, y por  
 don Juan Rodríguez de la Cruz, y al mismo tiempo  
 en virtud de los Señores de la Real Audiencia de Lima, por en as-

*[Handwritten mark]*

